**Asunción, 15 de abril de 2013**

**ACTA Nº 419/2013**

**Resolución Nº 2**

***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2013 –MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS"***

***VISTO:***

*El Informe de fecha 8 de abril de 2013, elevada por los miembros del Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 03/2013 – Mantenimiento de Equipos Informáticos; Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y:*

***CONSIDERANDO:***

*Que, los miembros integrantes del Comité de Evaluación de las Ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 03/2013–Mantenimiento de Equipos Informáticos, a través del Informe de fecha 8 de abril del corriente año, ha recomendado al Comité de Administración lo siguiente:*

*i) En fecha 21-03.13, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa N° 03/13 –Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, para dicho acto se contó con la presencia de la funcionaria Lic. Mariela Alsina y el Sr. Mauricio López, ambos del Departamento de Contrataciones, dejándose constancia en dicho acto de que los únicos oferentes que se presentaron fueron IGC S.R.L. e INTERPRO, por lo que se procedió a realizar una prórroga del acto de apertura de ofertas para el día 2.04.13.*

*ii)En fecha 2.04.13, se procedió a labrar el Acta de Apertura de Ofertas N° 09/13, correspondiente a la prórroga del Acto de Apertura de la Contratación Directa N° 6/13 –MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, siendo nuevamente IGC S.R.L. e INTERPRO los únicos oferentes que se presentaron al llamado de referencia.*

*iii)En fecha 3.04.13, se procedió a solicitar al oferente INTERPRO propiedad de Juna Carlos Zuccolillo, los siguientes documentos 1) Copia de contratos de trabajo de los empleados asignados por la empresa para brindar el servicio solicitado y sus correspondientes curriculum vitae, para firmas que ofrecen el lote N° 1 y 2)Experiencia comprobada en el área de mantenimientos preventivos y correctivos de UPS de 3 (tres) años como mínimo. Presentar listado de clientes con contratos similares (Nombre de la Empresa, Nombre del contacto, Número de teléfono), para firmas que oferten el Lote N° 3; se aclara que a la fecha el citado oferente no ha procedido a presentar los documentos solicitados por lo que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del presente llamado en relación al lote N° 3.*



Abog. Hugo Daniel Balbuena Viviate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

**Asunción, 15 de abril de 2013**

**ACTA Nº 419/2013**

**Resolución Nº 2**

*iv) Teniendo en consideración que en el llamado ya existe una prórroga, el Comité de Evaluación, se avocó al cumplimiento de los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909 donde se ha determinado que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendido, cumpliendo con estas exigencias ambos oferentes.*

*v) Analizado el formulario de oferta debidamente preparado y completado por ambos oferentes, los cuales son suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en las ofertas presentadas por las empresas, como así también el documento que acredita la representación de los oferentes, donde se ha constatado que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE conforme exigencias requeridas.*

**Cuadro de análisis comparativo de documentos**

| CONCEPTOS | IGC S.R.L. | JUAN CARLOS ZUCCOLILLO (INTERPRO) |
|---|---|---|
| Garantía de mantenimiento de oferta | CUMPLE | CUMPLE |
| Formulario de oferta | CUMPLE | CUMPLE |
| Documento y/o poder del firmante de la oferta | CUMPLE | CUMPLE |
| Capacidad legal | CUMPLE | CUMPLE |
| Experiencia | CUMPLE | CUMPLE |
| Listado de boca de expendio | CUMPLE | CUMPLE |

**Cuadro comparativo de precios**

| DESCRIPCION | IGC S.R.L. | JUAN CARLOS ZUCCOLILLO (INTERPRO) |
|---|---|---|
| Lote N° 1 | Gs. 10.770.000 | Gs. 17.035.200 |
| Lote N° 2 | No cotiza | Gs. 711.000 |
| Lote N° 3 | Gs. 2.500.000 | Gs. 500.000 |

Abog. Hugo Daniel Barbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

**Asunción, 15 de abril de 2013**

**ACTA Nº 419/2013**

**Resolución Nº 2**

*vi)Se ha dispuesto analizar la oferta presentada por los oferentes IGC S.R.L., e INTERPRO, y en atención a que la adjudicación debe ser por Lote, el Comité de Evaluación sugiere al Comité de Administración, del presente llamado para Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, conforme se expone a continuación:*

*1) Adjudicar al oferente IGC S.R.L., con RUC N° 80054573-7 el Lote N° 1, según especificaciones técnicas, por la suma total de Guaraníes Diez millones setecientos setenta mil (Gs. 10.770.000) –IVA INCLUIDO, siendo el contrato por un plazo de 12 meses –plurianual –mensual, debiendo prevalecer en todo momento los precios mensuales de Gs. 897.500 –IVA INCLUIDO, establecidos por el oferente en su carta oferta, esto teniendo en consideración de que el mismo oferta el precio más bajo.*

*2) Adjudicar al oferente INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo con RUC N° 3187001-5 el Lote N° 2, según especificaciones técnicas, por el monto mínimo de Guaraníes Dos millones quinientos mil (Gs. 2.500.000) y por el monto máximo de Guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000) –IVA INCLUIDO, prevaleciendo en todo momento los precios unitarios –IVA INCLUIDO, presentados por el oferente, siendo la modalidad del contrato, abierto –plurianual –plazo de 12 meses, esto teniendo en consideración de que el mismo oferta el precio más bajo.*

*3) Adjudicar al oferente IGC S.R.L., con RUC N° 80054573-7 el Lote N° 3, según especificaciones técnicas, por el monto mínimo de Guaraníes Tres millones (Gs. 3.000.000) y por el monto máximo de Guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000) –IVA INCLUIDO, prevaleciendo en todo momento los precios unitarios –IVA INCLUIDO, presentados por el oferente, siendo la modalidad del contrato, abierto –plurianual –plazo de 12 meses, esto teniendo en consideración de que el mismo oferta el precio más bajo.*

*Que, el Comité de Evaluación recomienda al Comité de Administración adjudicar el presente llamado conforme a los numerales que anteceden y en base a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 805/2009 de la DNCP, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.*

*Que, el Comité de Administración, no encuentra objeción a la aprobación de lo solicitado.*

Abog. Hugo Daniel Baibuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Viva Paraguay

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

**Asunción, 15 de abril de 2013**

**ACTA Nº 419/2013**

**Resolución Nº 2**

***POR TANTO,***

***EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS –ERSSAN***

***RESUELVE:***

***Artículo 1°.- APROBAR*** *el Informe de fecha 8 de abril de 2013, elevada por el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 03/2013 –Mantenimiento de Equipos Informáticos.*

***Artículo 2°.- ADJUDICAR*** *a las siguientes empresas oferentes la provisión del servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos, por Lotes y conforme al siguiente detalle:*

*i) Adjudicar al oferente IGC S.R.L., con RUC N° 80054573-7 el Lote N° 1, según especificaciones técnicas, por la suma total de Guaraníes Diez millones setecientos setenta mil (Gs. 10.770.000) –IVA INCLUIDO, siendo el contrato por un plazo de 12 meses –plurianual –mensual, debiendo prevalecer en todo momento los precios mensuales de Gs. 897.500 –IVA INCLUIDO, establecidos por el oferente en su carta oferta, esto teniendo en consideración de que el mismo oferta el precio más bajo.*

*ii) Adjudicar al oferente INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo con RUC N° 3187001-5 el Lote N° 2, según especificaciones técnicas, por el monto mínimo de Guaraníes Dos millones quinientos mil (Gs. 2.500.000) y por el monto máximo de Guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000) –IVA INCLUIDO, prevaleciendo en todo momento los precios unitarios –IVA INCLUIDO, presentados por el oferente, siendo la modalidad del contrato, abierto –plurianual –plazo de 12 meses, esto teniendo en consideración de que el mismo oferta el precio más bajo.*

*iii) Adjudicar al oferente IGC S.R.L., con RUC N° 80054573-7 el Lote N° 3, según especificaciones técnicas, por el monto mínimo de Guaraníes Tres millones (Gs. 3.000.000) y por el monto máximo de Guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000) –IVA INCLUIDO, prevaleciendo en todo momento los precios unitarios –IVA INCLUIDO, presentados por el oferente, siendo la modalidad del contrato, abierto –plurianual –plazo de 12 meses, esto teniendo en consideración de que el mismo oferta el precio más bajo.*

Abog. Hugo Daniel Barbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

**Asunción, 15 de abril de 2013**

**ACTA Nº 419/2013**

**Resolución Nº 2**

***Artículo 3º.- ASIMISMO,*** *de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09, elevada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a la salvedad prevista en el artículo 34 inc. c) de la mencionada resolución, el Comité de Administración se hace responsable de las adjudicaciones mencionadas.*

***Artículo 4º.- COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abog. Hugo Daniel Baibuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN